



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “COLEGIO ANDRÉS BELLO”

NIT: 810.001.980-6

Aprobado por Resolución N° 981 de julio 16 de 2008

Calle 27 No 32-03 - Manizales Tel 8833893

Código Dane: 117001001609

RESOLUCIÓN N°10-2026 (18/02/2026)

Por medio de la cual se reconoce una cuenta y se ordena su pago.

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO ANDRÉS BELLO DE MANIZALES, en uso de sus facultades constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que el presupuesto de ingresos y gastos de la actual vigencia fue aprobado oportunamente y que para poder ejecutar los gastos se hace necesario reconocer una cuenta y ordenar su pago para atender las obligaciones que tiene la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO ANDRÉS BELLO DE MANIZALES.
2. Que una vez verificado el cumplimiento del objeto contractual del cual hace referencia el presente documento es necesario realizar el pago pactado en el contrato.
3. Que el contrato N°01-2026 cuyo objeto es: “CONTRATAR MEJORAMIENTO DE PISO, REALIZACIÓN DE DIVISIONES EN SUPERBOARD, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CIELO RASO Y FLANCHE, ESTUCO Y PINTURA DE PAREDES DEL ÁREA POSTERIOR A LOS BAÑOS DE PROFESORES, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS TEJAS ARQUITECTÓNICAS, DESMONTE Y TRASLADO DE PUERTA METÁLICA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRES PUERTAS EN ALUMINIO PARA ADECUAR ESPACIO PARA ALMACENAMIENTO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO ANDRÉS BELLO”, y según factura: **FE-29** se debe realizar el pago.

De acuerdo a lo anterior,

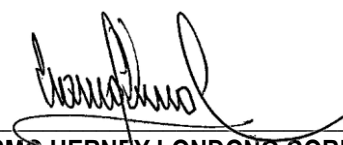
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer, autorizar y ordenar el pago de: (\$8.475.000) OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE, IVA INCLUIDO., a el señor **JORGE CEBALLOS GIRALDO** con CC: **79.101.672**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor que se reconoce en el artículo anterior será pagado por la tesorería de esta Institución Educativa aplicando los descuentos de Ley que sean necesarios los cuales serán pagados a las respectivas entidades recaudadoras.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución surte efectos a partir de su expedición.

Para constancia se firma en Manizales el 18 de febrero de 2026.


ERASMO HERNEY LONDONO CORREA
C.C. 10.258.862
RECTOR